

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Ibagué, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veinte (2020).

Ref.: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSE TUBAL CAMPOS VARGAS

Rad: 73001418900520180047200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 21-jun-2019 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol.57-60 Cd. 1), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION** por el valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 11.551.287,12) Mcte** con fundamento en pagare N° 4594250018154372 y **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 14.669.257.27) Mcte** con fundamento en pagare N° 377815808093872.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 0047**
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy **17 de septiembre**
de 2020

La Secretaria, *Nohra Disney Vásquez Díaz.*